



**ACTA N° 324/15
CONSEJO SUPERIOR**

----- En la Ciudad de San Luis, siendo las nueve horas con veintinueve minutos del día **veintiséis de mayo de dos mil quince**, se inicia la sesión **ordinaria** del Consejo Superior en el Salón de los Escudos del Rectorado de la Universidad Nacional de San Luis. La preside el Sr. Rector, Dr. Félix NIETO QUINTAS. Están presentes el Sr. Vicerrector, Ing. Mag. Jorge Raúl OLGUÍN; los Consejeros Decanos: de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, Dr. Fernando BULNES; de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Ing. Héctor FLORES; y los Vicedecanos de la Facultad de Psicología, Dra. Roxana VUANELLO; de la Facultad de Ciencias Humanas, Lic. Rosa SORIA de BOUSSY; de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias, Ing. Sergio RIBOTTA; de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, Lic. Luis Ernesto GONZÁLEZ CRISTÓFANO; y las Decanas Normalizadora de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Liliana MENTASTY y de la Facultad de Turismo y Urbanismo, Esp. Norma PEREYRA. Docentes: Ing. Miryam GRZONA, Ing. Cecilia LARTIGUE, Mag. Liliana GÓMEZ, Mag. Mónica GÓMEZ, Lic. Martha HORAS, Dr. Rolando BELARDINEI.LI, Dr. Gabriel RAMOS, Lic. Walter OLGUÍN. Alumnos: Srta. Elisa GARCÍA, Srta. Agustina MEDINA y Sr. Juan Manuel VERDOIA. Consejeros Graduados: Lic. Esther PICCO y Lic. Andrés BAIGORRIA. No Docentes: Sra. Beatriz DOMÍNGUEZ, Sra. Graciela MAY y Sra. Marcela KORDICH.

----- Actúa como Secretario del Cuerpo, el Secretario General, Esp. José Luis MARTÍNEZ.

----- Habiendo quórum se declara abierta la sesión.

I.- INFORME SEÑOR RECTOR

----- El Sr. Rector inicia su informe recordando que el 8 de mayo se tomó posesión del Predio comprado por la UNSL donde se va a construir la ciudad universitaria. Fue un acto multitudinario y muy emotivo para la Universidad.

-En el marco de los actos por el aniversario de la Universidad, se entregó el Premio Polo Godoy Rojo a Hugo GEZ, con una mención especial al fotógrafo Chelco REZZANO. También fue en el mismo acto de celebración del 42º Aniversario de la Universidad con la entrega correspondiente de medallas a los agentes de la UNSL que cumplieron 25 y 35 años de servicio y a los jubilados.

-El Gobierno de la Provincia ha creado un organismo de Ciencia y Tecnología, y el Sr. Rector preside la Secretaría Ejecutiva en el nombre de la Universidad. Expresa que se ha presentado un informe elaborado conjuntamente sobre la Cuenca del Morro que refleja la problemática que existe sobre todo en la ciudad de Villa Mercedes con la aparición del Río nuevo. Ese informe ha sido realizado por científicos de la Universidad en cooperación con el INTA. Consta de dos partes; una que relata la sinopsis del fenómeno y una segunda parte que recopila las advertencias necesarias a mediano y largo plazo para tomar medidas que tienen que ver con la realización de obras hídricas. Hoy a las 19hs se va repetir el mismo informe en la sede de la UNSL en Villa Mercedes.



Universidad Nacional de San Luis
CONSEJO SUPERIOR

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

-Se realizó el 1er Congreso Nacional de Psicología organizado por la Facultad de Psicología, con una notable cantidad de asistentes.

-La Universidad fue sede del festival de desarrollo tecnológico en un acuerdo con la Fundación DAR para la presentación de propuestas de desarrollo e innovación tecnológica y los premiados concursan a nivel nacional en un certamen que va a ser el próximo viernes en el que el Sr. Rector ha sido invitado a participar como Jurado, por ser Presidente de la Comisión de Ciencia y Técnica del CIN.

-Se otorgaron las becas al Merito Deportivo que lleva a cabo la Fundación UNSL.

-Se firmó un convenio con el Ministerio de Salud de la Provincia para instalar dos bases aéreas con ambulancias de alta tecnología, en el predio del Rectorado y de Chacabuco y Pedertera. Son ambulancias que responden al llamado al 107. La idea es que esto se extienda a Villa Mercedes y a la Villa de Merlo. Para nosotros es un beneficio porque realmente tenemos el servicio en la puerta y para el CENPRO significa un ahorro de tiempo importante porque puede estar en el casco céntrico de la ciudad.

-Se llevó a cabo la reunión del Comité Ejecutivo del CIN donde la Comisión de Ciencia y Técnica presentó la adjudicación, por primera vez, de los proyectos de desarrollo tecnológico y social y se financiaron 103 proyectos, de los cuales 3 son de la UNSL. Considera que esto es muy importante porque implica un nuevo tipo de proyectos de investigación que se financian de esta manera y es la primer vez que el CIN se constituye en una agencia financiadora de ciencia y técnica.

-Tuvimos la visita el fin de semana del Coro de la Universidad de Morgan en un espectáculo realmente formidable.

-El 24 de Mayo se realizó la tradicional procesión cívica organizada por los alumnos de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles, en un acto que fue además muy emotivo.

-Hoy a las 10:30 hs se realizará un acto de conmemoración del 27 aniversario del Jardín Maternal de la UNSL en el que se le pondrá al Jardín el nombre de la primer Directora, la Profesora Victoria QUEVEDO de FREDES.

-También hoy, pero a las 16 hs., se realizará la inauguración del Playón Deportivo que ha construido el Gobierno Provincial en el predio que comprara hace 32 años AEMPRI y que nunca se hizo nada en ese predio. Esto es un anhelo largamente esperado por la Escuela Normal J. P. Pringles.

-El viernes 29, cerrando los actos conmemorativos por el aniversario de la Universidad se va a hacer la cena tradicional de todos los años, por lo que están todos más que cordialmente invitados.

----- Siendo las 9:40 hs. ingresa el Consejero José SALONIA.

----- El Sr. Rector alude a algo importante, el 03/06/15 se llevará a cabo una marcha a nivel nacional en contra de la violencia de género, denominada "Ni una menos", y considera que Consejo Superior debería expedirse a través de un comunicado.

----- El Consejero VERDOIA expresa que desde Franja Morada se considera pertinente que se asegure la asistencia a la marcha y que no se computen las inasistencias durante la misma.

----- El Sr. Rector considera que dicho pedido puede explicitarse en el Comunicado, extendiéndolo al personal Docente y No Docente.

----- El Sr. Vicerrector considera necesario aclarar que no se declarará asueto sino que se autorizará la concurrencia y el no cómputo de las inasistencias.



----- El Cuerpo decide hacer suya la propuesta del Sr. Rector y elaborar un Comunicado de adhesión a la marcha contra la violencia de género "Ni una menos", garantizando la concurrencia para lo cual no se deberán computar las inasistencias en el momento de realización de la misma.

----- El Sr. Rector solicita que se designe una Comisión Ad-Hoc para la elaboración del Comunicado.

Se van proponiendo nombres.

----- El Cuerpo decide designar a las Consejeras: Roxana VUANELLO, Liliana GÓMEZ y Esther PICCO como integrantes de la Comisión Ad-Hoc encargada de la redacción del Comunicado.

----- Por último el Sr. Rector da lectura al listado de resoluciones de contratos efectuados para contratar docentes de la Facultad de Turismo y Urbanismo, en el marco de lo establecido por la Ord. N° 26/13-CS. Aclara que el Cuerpo solo debe tomar conocimiento, no es para decidir el respecto; eso establece la norma mencionada.

II.- JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIAS

----- El Secretario General informa que obran las solicitudes de justificación de inasistencias de los Consejeros: 1) Evelyn BECERRA por razones académicas, está la Suplente Mónica GÓMEZ, 2) Alberto MARIANI, por estar afectado a un juicio oral, 3) Silvia LÚQUEZ por el Congreso de Psicología, está la Vicedecana VUANELLO, 4) Emiliano Daniel MUCH GHIGLIONE por encontrarse de viaje, 5) Lucas Martín GARCÍA MUÑOZ por exámenes, 6) Mercedes LOIZO y la Suplente Fernanda RIVAROLA, por integrar Mesa de Exámenes, 7) Viviana RETA por razones de gestión, está la Vicedecana SORIA de BOUSSY, 8) Alejandra QUINTEROS, por razones laborales.

*Tardanzas: Eduardo BORKOWSKI, asistirá a las 11 hs.

*Retiros: VUANELLO a las 11:30 hs., RAMOS, Elisa GARCÍA, Agustina MEDINA a las 12:00 hs. y OLGUÍN Walter a las 12:30 hs.

----- El Cuerpo decide justificar las inasistencias y tardanzas y justifica los retiros.

III.- ACTAS A CONSIDERACIÓN

*Acta 323 (05/05/15)

----- El Sr. Rector recuerda que se halla a consideración el Acta 323/15, sin modificaciones.

----- El Cuerpo decide aprobar el Acta.

IV.- INCLUSIÓN DE TEMAS AL ORDEN DEL DÍA

V.- ASUNTOS ENTRADOS

1) **EXP-USL: 5979/15** Sec. de Ciencia y Tecnología, sobre aclaratoria respecto de la propuesta de modificación del Art. 4° de la Ord. 49/00 aprobada en la sesión del 05/05/15 (EXP-USL: 1669/15)

----- El Sr. Rector explica. Se solicita mantener en suspenso lo aprobado durante la última sesión para dar tiempo a que el Consejo de Investigaciones se expida con una propuesta, por ello se propone que la aplicación de lo ya aprobado se inicie en el 2016; esto dará tiempo a que se termine de elaborar la propuesta.



----- Siendo las 9:55 hs. ingresa la Consejera Adriana AMIEVA RODRÍGUEZ.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide aprobar la solicitud de la Secretaria de Ciencia y Tecnología, en la que efectúa solicitud de aclaratoria y propone que la modificación dispuesta sobre el Artículo 4º de la Ordenanza CS N° 49/90, aprobada en sesión del 5 de mayo de 2015 (EXP-USL: 1669/2015) se haga operativa a partir del periodo 2016.

----- Siendo las 10:00 hs. se retira el Sr. Rector y preside el Sr. Vicerrector, Ing. Jorge Raúl OLGUÍN.

VI.- ASUNTOS CON DICTAMEN

*Comisión de Asuntos Académicos

Concursos - Designaciones

2) **EXP-USL: 6082/13** FQByF. Llamado a concurso a un cargo de Profesor Asociado Exclusivo Efectivo. Área Farmacología y Toxicología. Departamento de Farmacia, con temas relativos a Farmacología de la Carrera Licenciatura en Bioquímica.

----- Informa por la Comisión la Consejera SORIA de BOUSSY. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior, visto el dictamen por unanimidad del Jurado y la Resol. CD N° 35/15, aconseja aceptar la propuesta de la Facultad y designar a la Dra. Alejandra Olivia Margarita MARÍA (fojas 144 – 145) en el cargo motivo del concurso.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

3) **EXP-USL: 13575/13** FQByF, Llamado a Concurso cargo Profesor Adjunto Exclusivo Efectivo, Área Química General e Inorgánica, Departamento de Química con temas relativos a Química, General e Inorgánica.

----- Continúa informando la Consejera SORIA de BOUSSY. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior, visto el dictamen por unanimidad del Jurado y la Resol. CD N° 49/15, aconseja aceptar la propuesta de la Facultad y designar al Dr. Fernando Ángel GIANNINI (fojas 100 – 101) en el cargo motivo del concurso.

----- El Cuerpo por unanimidad decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

4) **EXP-USL: 11093/13** FICA, Llamado a concurso a un cargo de Profesor Asociado Efectivo Exclusivo. Área de Producción y Sanidad Vegetal. Departamento de Ciencias Agropecuarias, con temas de la Asignatura Cereales y Oleaginosas de la Carrera Ingeniería Agronómica.

----- Continúa informando la Consejera SORIA de BOUSSY. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior, visto el dictamen por unanimidad del Jurado y la Resol. CD N° 49/15, aconseja aceptar la propuesta de la Facultad y designar al Ing. Mg. Diego Leonardo MARTÍNEZ ÁLVAREZ (fojas 209) en el cargo motivo del concurso.

----- El Cuerpo por unanimidad decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.



5) EXP-USL: 8577/13 FCEJyS, Llamado a concurso a un cargo de profesor Adjunto Semiexclusivo Efectivo Área de Legislación y Práctica profesional. Dpto. de Ciencias Económicas.

----- Continúa informando la Consejera SORIA de BOUSSY. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior, visto el dictamen por unanimidad del Jurado y la Resol. CD N° 58/15, aconseja aceptar la propuesta de la Facultad y designar al CPN Gabriel Eduardo LAPEZATA (fojas 132) en el cargo motivo del concurso.

----- El Cuerpo por unanimidad decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

6) EXP-USL: 11090/13 FICA, Llamado a concurso a un cargo de Profesor Asociado Efectivo Exclusivo. Área de Básicas Agronómicas. Departamento de Ciencias Agropecuarias, con temas de la Asignatura Botánica Sistemática de la Carrera Ingeniería Agronómica.

----- Continúa informando la Consejera SORIA de BOUSSY. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior, visto el dictamen por unanimidad del Jurado y la Resol. CD N° 48/15, aconseja aceptar la propuesta de la Facultad y designar a la Esp. Ing. Elena Gloria SCAPPINI (fojas 160) en el cargo motivo del concurso.

----- El Cuerpo por unanimidad decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

7) EXP-USL: 13578/13 FQByF, Llamado a Concurso cargo Profesor Adjunto Exclusivo Efectivo, Área Química General e Inorgánica, Departamento de Química con temas relativos a Química, General e Inorgánica I.

----- Continúa informando la Consejera SORIA de BOUSSY. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior, visto el dictamen por unanimidad del Jurado y la Resol. CD N° 47/15, aconseja aceptar la propuesta de la Facultad y designar a la Dra. Marta Olga LUCONI (fojas 106 -107) en el cargo motivo del concurso.

----- El Cuerpo por unanimidad decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

8) EXP-USL: 13574/13 FQByF, Llamado a Concurso cargo Profesor Adjunto Exclusivo Efectivo, Área Química General e Inorgánica, Departamento de Química con temas relativos a Química, General e Inorgánica.

----- Continúa informando la Consejera SORIA de BOUSSY. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior, visto el dictamen por unanimidad del Jurado y la Resol. CD N° 46/15, aconseja aceptar la propuesta de la Facultad y designar al Dr. Sebastián Antonio ANDUJAR (fojas 109 -110) en el cargo motivo del concurso.

----- El Cuerpo por unanimidad decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.



Universidad Nacional de San Luis
CONSEJO SUPERIOR

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

9) EXP-USL: 3974/14 FCEJyS. Llamado a concurso a un cargo de Profesor Adjunto Efectivo Exclusivo. Departamento de Cs. Sociales. Área de Trabajo Social Asig. Intervención en Trabajo Social en Comunidades.

----- Continúa informando la Consejera SORIA de BOUSSY. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior, visto el dictamen por unanimidad del Jurado y la Resol. CD N° 59/15, aconseja aceptar la propuesta de la Facultad y designar a la Esp. Hilda del Valle MAGGI (fojas 186) en el cargo motivo del concurso.

----- El Cuerpo por unanimidad decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

Concursos llamados

10) EXP-USL: 759/15 FCFMyN, Área Única de Geología. Departamento de Geología. Concurso a un cargo de Profesor Adjunto Semiexclusivo Efectivo.

----- Continúa informando la Consejera SORIA de BOUSSY. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja aprobar el llamado y el Jurado propuesto para el presente concurso, según lo auspiciado en la Resol. N° 20/15 del CD de la FCFMyN (fojas 52).

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos que aconseja aprobar el llamado y el Jurado propuesto para el presente concurso, según lo auspiciado en la Resol. N° 20/15 del CD de la FCFMyN.

11) EXP-USL: 12335/14 FCEJyS, Llamado a concurso a un cargo de Profesor Adjunto Efectivo Exclusivo. Área de Legislación y Práctica Laboral. Departamento de Ciencias Económicas, con temas de la Asignatura Derecho Civil de la Carrera de CPN.

----- Continúa informando la Consejera SORIA de BOUSSY. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja aprobar el llamado y el Jurado propuesto para el presente concurso, según lo auspiciado en la Resol. N° 64/15 del CD de la FCEJyS (fojas 58).

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

Carreras

12) EXP-USL: 10687/12 FQByF, Se eleva creación de la carrera Tecnicatura Universitaria en Esterilización.

----- Continúa informando la Consejera SORIA de BOUSSY. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja ratificar la Ord. CD N° 18/14 de la FQByF, mediante la cual se modifica el Art. 8° de la Ord. CD N° 12/12 y se aprueba el Texto Ordenado de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Esterilización (fojas 92 – 115).

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

Licencias

13) EXP-USL: 9073/14 Mg. Inés M. ROUQUAUD solicita Licencia por Año Sabático.



----- Continúa informando la Consejera SORIA de BOUSSY. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja homologar la Resol. CD N° 32/15 de la FCEJyS (fojas 16) mediante la cual se concede licencia con goce de haberes por Año Sabático a la Mg. Inés M. ROUQUAUD, desde Marzo de 2015 a Marzo de 2016.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

***Comisión de Presupuesto y Cuentas**

14) EXP-USL: 1811/15 Dra. Mercedes CAMPDERROS, Sec. de Ciencia y Tecnología, solicita se considere efectuar un aumento de estipendio a los Becarios de Ciencia y Tecnología.

----- Informa el Coordinador de la Comisión, Consejero FLORES. Explica y da lectura al dictamen:

Esta Comisión sugiere la aprobación de lo propuesto por el Consejo de Investigaciones y se sugiere que los excedentes que se produzcan sean destinados a los proyectos.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuentas que sugiere la aprobación de lo propuesto por el Consejo de Investigaciones y recomienda que los excedentes que se produzcan sean destinados a los proyectos.

***Comisión de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario**

15) EXP-USL: 4668/15 RUA, Daniel A. - Jefe Dpto. Becas - SAEBU - Eleva Nómina de Preseleccionados Becas CREER Ingresantes y Renovantes 2015, se adjunta Anteproyecto y Anexos I,II y III.

----- Informa el Coordinador de la Comisión, Consejero BULNES. Explica, lee los montos y da lectura al dictamen:

Esta Comisión aconseja aprobar la propuesta de adjudicación de Becas CREER, Renovantes e Ingresantes 2015 – UNSL, elaborada por el Departamento de Becas de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario – SAEBU.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario.

***Comisión de Ciencia y Tecnología**

16) EXP-USL: 5240/15 Secretaría de CyT UNSL (Nota N° 38/15 SCyT) eleva la evaluación de los informes anuales de los Proyectos de Investigación correspondientes al año 2014. (IAN 2014) de acuerdo a la Ord. CS 28/99, 49/00 y 39/08.

----- Informa por la Comisión el Consejero GONZÁLEZ CRISTÓFANO. Da lectura al dictamen:

Considerando: lo elevado por la Secretaria de Ciencia y Tecnología;

Esta Comisión Asesora recomienda al Honorable Consejo Superior: aprobar la evaluación de los Informes Anuales de los Proyectos de Investigación (IAN 2014) correspondientes al año 2014.

----- El Cuerpo por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Ciencia y Tecnología.



Universidad Nacional de San Luis
CONSEJO SUPERIOR

“2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”

17) EXP-USL: 5244/15 Secretaría de CyT UNSL (Nota N° 37/15 SCyT) eleva la propuesta del Consejo de Investigación, la nómina de beneficiarios de Becas de CyT (Ord. CS 54/12) correspondientes a la convocatoria 2015 (ref. EXP –USL 1811/15).

----- Continúa informando el Consejero GONZÁLEZ CRISTÓFANO. Da lectura al dictamen:

Considerando: la propuesta elevada por el Consejo de Investigaciones, de los beneficiarios de Becas de Ciencia y Tecnología;

Esta Comisión Asesora recomienda al Honorable Consejo Superior: aprobar la nómina de beneficiados según detalle: 20 Becas Estimulo, 11 Becas de Iniciación, 3 Becas de Perfeccionamiento, atento al proyecto obrante en el presente expediente.

Asimismo se deja constancia de la abstención de la Ing. Grzona.

----- Nuevamente la Consejera GRZONA solicita abstenerse en el tratamiento y en la votación porque su hijo es uno de los beneficiarios de la beca. El Cuerpo la autoriza.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Ciencia y Tecnología.

18) EXP-USL: 5239/15 Secretaria de CyT UNSL. (Nota N° 34/15 SCyT) eleva propuesta de las Facultades para acordar fondos para la compra de equipamiento institucional (Ord. CS 72/13) correspondiente a la convocatoria 2015.

----- Continúa informando el Consejero GONZÁLEZ CRISTÓFANO. Da lectura al dictamen:

Considerando: la nota elevada por la Secretaria de Ciencia y Tecnología;

Esta Comisión Asesora recomienda al Honorable Consejo Superior: aprobar la distribución de fondos para la compra de Equipamiento Institucional (Ord. CS N° 72/13) correspondiente al año 2015, según el proyecto obrante en el presente expediente.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Ciencia y Tecnología.

19) EXP-USL: 4915/15 Decanos Julio RABA y Fernando BULNES proponen modificar el art. 3° de la Ord. 35/04-CS.

----- Continúa informando el Consejero GONZÁLEZ CRISTÓFANO. Da lectura al dictamen:

Considerando: la propuesta elevada por el Decano de la FQByF, Dr. Julio RABA y por el Decano de la FCFMyN, Dr. Fernando BULNES;

Esta Comisión Asesora recomienda al Honorable Consejo Superior: aprobar la modificación propuesta del Artículo 3° de la Ord. CS N° 35/04 y la nueva integración del Consejo de Administración del LABMEM.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Ciencia y Tecnología.

20) EXP-USL: 455/15 Solicitud de designación de la Dra. Gabriela FAVIER como Codirectora del PROICO 2-0914 CyT UNSL. Proyecto de Incentivo N° 22/Q422.

----- Continúa informando el Consejero GONZÁLEZ CRISTÓFANO. Da lectura al dictamen:

Considerando: la solicitud de designación de la Dra. Gabriela FAVIER;

Esta Comisión Asesora recomienda al Honorable Consejo Superior: aprobar la propuesta de designación de la Dra. Gabriela FAVIER, atento a lo solicitado por la



Universidad Nacional de San Luis
CONSEJO SUPERIOR

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Directora del proyecto, los dictámenes favorables de los evaluadores externos y lo propuesto por el Consejo de Investigaciones.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Ciencia y Tecnología.

21) EXP-USL: 10691/14 Ing. Agr. Lidia PODESTÁ. Eleva renuncia y Baja del Proyecto de Investigación "Evaluación de diferentes porta-injertos y estudios del efecto sobre los cultivares de frutales de carozo en diferentes condiciones en la Provincia de San Luis.

----- Continúa informando el Consejero GONZÁLEZ CRISTÓFANO. Da lectura al dictamen:

Considerando: que la Ing. Agr. Lidia PODESTÁ eleva la renuncia y pide la baja del Proyecto;

Esta Comisión Asesora recomienda al Honorable Consejo Superior: aceptar la renuncia presentada y la baja del Proyecto, dejando constancia de los dichos de la Ing. PODESTÁ: *"Los objetivos presentados en el proyecto original, tanto general como específicos, no se han cumplido, por lo menos hasta la fecha de mi renuncia, 9 de setiembre de 2014"*.

----- Se genera un breve debate. Varios Consejeros aclaran que oportunamente el Proyecto fue aprobado pero las Docentes Investigadoras nunca cobraron el subsidio ni lo ejecutaron al proyecto porque esperaban unos materiales que debía proveer el INTA pero nunca lo recibieron.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Ciencia y Tecnología.

Asimismo se deja constancia que el citado Proyecto no tuvo avance alguno, por lo que si bien fue aprobado como proyecto, nunca fue puesto efectivamente en funcionamiento.

***Comisión de Interpretación y Reglamentos**

22) EXP-USL: 4169/14 Impugnación Resol. N° 091/14.

----- Informa la Coordinadora de la Comisión, Consejera LARTIGUE. Da lectura al dictamen:

Esta Comisión aconseja hacer suyo el dictamen de Asesoría Jurídica N° 362/14 de fj. 47/49 y no hacer lugar al Recurso Jerárquico solicitado.

Seguidamente la Consejera da lectura al dictamen de Asesoría Jurídica N° 362/14 y después la nota de la presentante.

----- Se produce debate. Solicitan que se lean otras partes del expediente.

----- El Sr. Vicerrector desea llamar la atención sobre el trabajo de las Comisiones, en especial la de Interpretación y Reglamento, ya que en las reuniones se realiza una lectura exhaustiva de los expedientes, se debate y, en caso de que no haya coincidencia con la postura de la mayoría, se debe elaborar dictamen en disidencia. Considera que la Comisión trabajó a conciencia por lo que no resulta pertinente realizar en este momento un trabajo como si el Cuerpo estuviera constituido en comisión. Aclara también que las solicitudes de "vistas" de un expediente se deben realizar por escrito, es lo que establecen las normas.

----- Se continúa brevemente el debate.



----- Nuevamente el Sr. Vicerrector realiza aclaraciones vinculadas al CCT No Docente y a la Ordenanza de Estructura de la UNSL. Reitera que solo está el dictamen de la Comisión y corresponde proceder a votar.

----- El Cuerpo procede a votar y aprueba el dictamen de Comisión por 22 votos a favor y 3 por la negativa.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento que aconseja hacer suyo el dictamen de Asesoría Jurídica N° 362/14 de fs. 47/49 y no hacer lugar al Recurso Jerárquico solicitado.

----- Siendo las 11:34 hs. se retira brevemente el Sr. Vicerrector y preside el Decano BULNES.

----- Seguidamente se retira la Consejera VUANELLO.

23) EXP-USL: 6274/14 Solicitud de información sobre la situación laboral de la CPN Mercedes Rojas, con EXP-USL: 7446/14 María Mercedes Rojas amplia fundamentos (Art. 88).

----- Continúa informando la Consejera LARTIGUE. Aclara que hay dos dictámenes, uno por la mayoría de la Comisión y otro del Dr. BORKOWSKI y MARIANI. Da lectura al dictamen por mayoría primero y seguidamente al otro.

La Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja:

Rechazar el recurso jerárquico y revocar la Res. D. 205/14 de acuerdo a los considerandos expresados en el dictamen de Asesoría Jurídica que luce a fojas 238/244 del presente expediente.

----- Siendo las 12:00 hs. se reintegra el Sr. Vicerrector y preside la sesión.

----- La Coordinadora de la Comisión da lectura al dictamen por minoría:

Dictamen 2 (Borkowski-Mariani)

VISTO

EL EXP-USL: 7446/14 por el cual la CPN María Mercedes Rojas amplia fundamentos al Recurso Jerárquico en Subsidio presentado en contra de su cesantía

Y CONSIDERANDO

- Las actuaciones obrantes en el expediente citado y todas las actuaciones y expedientes agregados al mismo

LA COMISION DE INTERPRETACION Y REGLAMENTOS RECOMIENDA

Hacer lugar al Recurso Jerárquico planteado y volver las actuaciones a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, a efectos de corregir los errores formales y sustanciales que justifican declarar su nulidad por las siguientes consideraciones:

1) Nulidad por falta de denuncia y probanza de la administración sobre la ocurrencia de las inasistencias.

Las actuaciones que motivan el presente expediente se inician a pedido de la docente CPN Mirtha Nancy Arrieta que solicita con fecha 22 de mayo se informe sobre la situación laboral de la docente cesanteada. - Cabe aclarar que, en ese cuatrimestre, la docente Rojas no estaba cumpliendo sus funciones principales en la cátedra de Contabilidad I a cargo de la Docente Arrieta. Por el contrario cumplía sus funciones docentes principales (en el primer cuatrimestre) en la cátedra de Legislación y Técnica Fiscal II, a cargo del CPN Luis Costamagna. Esto implica que el inicio del trámite ya presenta un motivo de nulidad dado que, aunque la docente debía prestar funciones también en la Cátedra de Contabilidad I, su tarea principal estaba en otra asignatura, con lo cual, aun demostrando que no cumplía funciones en Contabilidad I, no



corresponde calificar esto como “abandono de servicio”, ya que las tareas se cumplían en otra asignatura.

Por lo que el informe de fs 8 realizado por CPN Mirhta Nancy Arrieta es manifiestamente parcial al afirmar que la docente Rojas en el primer cuatrimestre estaba cumpliendo funciones principales en la cátedra de Contabilidad I cuando cumplía funciones en otra cátedra, a cuyo responsable no se le pidió informe.

2) Nulidad por falta de resolución de acto administrativo impugnado (resolución nro 40/2013)

Que ante la intimación de la administración de justificar sus ausencias con fecha 23 de agosto de 2013 en Expte 5111/2013 la docente Rojas manifiesta que estaba padeciendo una serie de enfermedades por la cual se excusa de haber presentado los certificados en razón de su enfermedad siquiátrica que le por cuestiones de fobia social le originaba pánico que el impedían concurrir al lugar de trabajo .- Adjunta certificados médicos e historia clínica realizada por la Siquiatra Ivana Bracamonte . donde se informa que la docente padece trastornos de fobia social que le impiden concurrir cumplir sus funciones en lugares de trabajo de alta exigencia – Asimismo en esa nota la docente , solicita licencia medica por el termino de 90 días según pedido realizada por la Siquiatra Bracamone y la Sicóloga Julieta Marra y solicita licencia por tratamiento siquiátrico .- , poniéndose a disposición de la Universidad a los efectos de la junta medica que competan

Con fecha 22 de agosto a las 9,47 hs Rojas se presenta nota a efectos de tomar nota de las actuaciones dado que manifiesta que con conoce el expediente.- Ello implica la suspensión de los plazos que estuvieran corriendo dado la imposibilidad de poder conocer el estado administrativo de las actuaciones, lo cual ha sido aceptado por la administración en reiteras situaciones.- lo cual es conformado por el informe de la Abogada Vilches.-

Que con fecha 15 de octubre de 2013 , el Decano de la FACEJYS , Héctor Flores emite la resolución Nro 040/13 en la cual se injustifica sin goce de haberes las inasistencias desde el 20 de abril de 2013 y hasta la fecha de la emisión de dicha resolución .- Los motivos resultan ser que no justificó en tiempo y forma sus inasistencias y que no hay constancia que se hubiera reintegrado a prestar servicios.- Sin embargo, esta resolución injustifica no solo inasistencias previas sino que ¿injustifica? ¿no concede? licencia por razones médicas que había sido solicitada en tiempo y forma.

Con fecha 06 de noviembre de 2013, se interpone recurso de reconsideración administrativa contra la Resolución 040/2013.- Se adjunta nuevos certificados médicos que fueron rechazados sin justificación razonable por el Departamento de Personal de la Universidad y solicita nuevamente se le conceda licencia médica por enfermedad.-

Con fecha 13 de noviembre la docente denuncia que sin haber terminado el sumario iniciado y a pesar de haber requerido licencia , se le deja de abonar su salario.- Esta resolución deriva del cumplimiento de la Res. 40/13, que todavía no estaba firme y que, en todo caso, debería haber ordenado el reintegro de los salarios percibidos durante el período injustificado pero nunca los que comprendían el período por el cual se solicitó la licencia médica de 90 días.



Universidad Nacional de San Luis
CONSEJO SUPERIOR

Según dictamen de la asesora jurídica Maria Laura Vilchez, aconseja que por acto administrativo se de repuesta a la interesada respecto a los certificados médicos presentados pedido de licencia e intervención de inspección medica .-

Que surge que el recurso de reconsideración presentado por la docente contra la resolución 040/2013 que dispone la injustificación de las inasistencia no fue resuelto por la administración, sin embargo se inicio el sumario que termina con la cesantía de la docente .-

Que consideramos que existe nulidad del sumario por que la administración previo al inicio del sumario debió haber resuelto el recurso de reconsideración y por cuanto no estaba firme la resolución nro 40, Por el contrario posteriormente se eleva el jerárquico pero no existe ninguna resolución que rechace el recurso de reconsideración planteado contra la resolución nro 40/2013.-

Por lo tanto se afecta el debido proceso adjetivo y las garantías del debido proceso de l docente a l no permitir agotar instancia administrativas previas al inicio del salario que violentan además el principio de la presunción de inocencia establecidos en el art. 18 de la constitución Nacional dado que la administración procedió a no abonarle mas los salarios a partir del mes de noviembre y además no dicta acto administrativo al respecto.- Tampoco la administración a pesar de lo dictaminado por la asesora jurídica no dicta acto jurídico administrativo sobre la situación de salud de la docente , ni se le recibe junta medica, no importando a la a administración el modo que toma conocimiento de los certificados médicos que acreditan su enfermedad .-

Todo ello configuran una serie de irregularidades que la docente denuncia constantemente en sus recursos , en el descaro realizado ante el inicio del sumario administrativo y en el presente recurso jerárquico que se trata en este expediente .-

En consecuencia, haber iniciado el sumario sin previa resolución del recurso de reconsideración, constituye una casual de nulidad de las actuaciones que llevaron al sumario y posterior cesantía de la docente agravados por la suspensión del pago de salarios , obra social , no recepción de certificados médicos y la omisión de considera los reiterados pedidos de licencia y demás derechos de la docente que se efectúan antes que el acto administrativo quede firme . Correspondiendo dictar la nulidad de las actuaciones y restituir a la docente en su cargo habitual

3) NULIDAD por falta de tratamiento de petición de licencia medica : También corresponde la nulidad de las actuaciones administrativas ; por cuanto se le privaron derechos elementales a la docente como la de requerir junta medica y pedidos de licencia por razones de enfermedad que nunca fueron atendidos por la administración y en los cuales no se dicto acto administrativo a pesar de lo dictaminado oportunamente por accesoria jurídica - Ello importa una grave afectación a los derechos laborales de la docente , por cuanto el pedido de licencia y junta medica fue realizada en fecha 23 de agosto, sin embargo la resolución nro 040/2013 no hace referencia a la solicitud de la docente y además injustifica la inasistencias hasta el di de la resolución ignorando por completo la petición de la docente, por lo que la injustificación de inasistencia no solo es hacia el pasado si no también hacia el futuro - Lo cual también afecta el debido proceso adjetivo , derecho a defensa en juicio y afectación del principio de inocencia (art. 18 CN y art. 1 inc f) de la ley 19549 .- Por lo que debe aplicarse el principio de informalidad sobre la petición de licencia y justificación de inasistencias dado que y la docente por razones atendibles que la administración pudo verificar y no lo concreto ,



Universidad Nacional de San Luis
CONSEJO SUPERIOR

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

en relación a su estado de salud, y además se solicitó la posibilidad de excusarse.- Lo cual implica la aplicación del art. Primero inc c) de la ley 19549, "la posibilidad de la excusación de la inobservancia por los interesados de exigencias formales no esenciales y que pueden ser cumplidas posteriormente"

4) Nulidad por incompetencia del órgano de aplicación ; También corresponde la nulidad por incompetencia del órgano administrativo que dictó la cesantía, dado que el Sr Decano de la FACEJYS, no tiene competencia para dictar la cesantía de la docente planteado por la docente como denuncia de ilegitimidad, (art. 14 de la ley 19549) .y art. 103 del Estatuto Universitario de la UNSL -

5) NULIDAD POR FALTA DE SUMARIO PREVIO : Que también compete la nulidad dado que el inicio del sumario no reúne los requisitos legales establecidos en el régimen juicio de la función pública LEY 22140 ART. 32 DEL DECRETO 1797/80, por falta de denuncia, acto administrativo previo al inicio del sumario YA que ello surge de un simple decreto obrante a fs 40 del 8 de noviembre de 2011 y sin encontrarse firme la resolución Nro 040/13 emitido por el Decano Héctor Flores, cuando debió hacerse realizado por resolución del Consejo Directivo de la facultad.- Lo cual implica la nulidad del procedimiento de cesantía a través de un sumario concretado en forma irregular que afecta el derecho de la docente a la estabilidad laboral.-

Todos los motivos enunciados importando la nulidad de las actuaciones que llevan a la resolución 96/14, correspondiendo que el expediente vuelva a la facultad de origen a los efectos que corresponda.

----- Siendo las 12:06 hs. se retira el Consejero RAMOS.

----- Se genera debate. En el transcurso del mismo se corta el suministro de luz y se interrumpe la transmisión.

----- El Consejero SALONIA manifiesta coincidir con el dictamen de BORKOWSKI-MARIANI, destacando a su criterio las fallas de procedimiento por parte de la Institución.

----- El Cuerpo procede a votar primero por el dictamen de mayoría.

En ese momento ingresa el Consejero BORKOWSKI y expresa su postura levantando la mano por la negativa al dictamen de mayoría, solicitando que se consigne su voto.

----- El Sr. Vicerrector le recuerda al Consejero que, según el Reglamento Interno, no puede emitir su voto porque acaba de ingresar y no participó de todo el debate. Por lo tanto la votación realizada resulta: 22 votos positivos al dictamen de mayoría y 4 votos negativos.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen por mayoría de la Comisión de Interpretación y Reglamento que aconseja rechazar el Recurso Jerárquico y revocar la Res. N° 205/14 del Decano de la Facultad, de acuerdo a los considerandos expresados en el dictamen de Asesoría Jurídica que luce a fojas 238/244 del presente expediente.

----- Siendo las 12:40 hs. se retiran los Consejeros Elisa GARCÍA, Agustina MEDINA, Adriana AMIEVA RODRÍGUEZ y Walter OLGUÍN.

24) EXP-USL: 9904/12 COSTAMAGNA Luis Alberto, denuncia se investigue actuación profesional del Abogado Néstor Santos NÓBILE en su doble desempeño profesional UNSL.

----- Continúa informando la Consejera LARTIGUE. Da lectura al dictamen de la Comisión y posteriormente al de Asesoría Jurídica:



Universidad Nacional de San Luis
CONSEJO SUPERIOR

Esta Comisión aconseja rechazar la denuncia de ilegitimidad y no dar lugar a la solicitud de intervención a la Comisión de Ética Pública por no haber falta administrativa de acuerdo a los considerandos expresados en el dictamen 480/14 de A. Jurídica que luce a fojas 98-99.

----- Siendo las 12:45 hs. se retira el Consejero BORKOWSKI.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento.

25) EXP-USL: 6523/14 Vicerrector Jorge Olguín solicita traslado de la Sra. Clyde Sosa del Jardín Maternal a la SAEBU.

----- Continúa informando la Consejera LARTIGUE. Da lectura al dictamen de la Comisión y posteriormente al de Asesoría Jurídica:

Esta Comisión aconseja rechazar el Jerárquico en subsidio de acuerdo a los considerandos expresados en el dictamen 550/14 de Asesoría Jurídica que luce a fojas 51.

----- El Cuerpo por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento que aconseja rechazar el Recurso Jerárquico en Subsidio de acuerdo a los considerandos expresados en el dictamen 550/14 de Asesoría Jurídica que luce a fojas 51.

----- Siendo las 12:50 hs. se da por finalizada la sesión.-----